



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMNO
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA



24.1 SIFOR

AUTOEVALUACIÓN

Criterio 2. SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO (SIFOR)

Los estudios de posgrado de la Universidad de Guadalajara cuentan con una estructura organizativa y funcional que permite que se desarrollen con calidad y pertinencia las actividades de formación, investigación y vinculación correspondientes a este nivel educativo, tanto a escala institucional como en lo específico de cada programa de posgrado. Esta estructura se ve reflejada en la matriz SIFOR incluida en las evidencias del expediente de renovación en el PNPC.

a) Políticas, normas, proyectos y una estructura organizacional, enfocadas a propiciar o fortalecer la colaboración con la sociedad.

El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025. Visión 2030, contempla propósitos sustantivos objetivos y estrategias destinadas a propiciar y fortalecer la colaboración con los sectores sociales y productivos, públicos y privados a fin de impacta en el bienestar social y el desarrollo productivo.

Dentro del propósito sustantivo *Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento*, busca procurar el impacto social a través de la transformación de relaciones entre la universidad y los diversos sectores, que aceleren el desarrollo de productos y servicios innovadores y la creación de nuevas empresas, servicios y productos que impacten de forma positiva en la disminución de asimetrías en la región, renovando el círculo virtuoso de la innovación. En la Temática 3. *Integración con los sectores público, social y privado*, se persigue promover la convivencia continua, armónica, solidaria y democrática entre instancias educativas, gubernamentales, sociales y de la industria y comercio a través de convenios con metas y acciones claras que pongan en contacto a docentes y estudiantes con la realidad social y laboral, incidiendo positivamente en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad y la calidad educativa. Para lo anterior se definió el objetivo estratégico de consolidar la vinculación directa entre los actores de ecosistemas de innovación y emprendimiento para la transferencia tecnológica, la generación de conocimiento y la habilitación de infraestructura para la creación de clústeres especializados para el impacto social y desarrollo regional.

Asimismo, en el marco del propósito sustantivo *Extensión y responsabilidad social*, Temática 2. *Extensión de los servicios universitarios*, busca Impulsar los programas de servicio comunitario que incidan en el desarrollo de acciones orientadas a elevar la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables. Para ello se definió el objetivo estratégico de incrementar la colaboración de alto impacto con los sectores público, social y privado en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Para lograr los propósitos sustantivos y objetivos del PDI en el terreno de la vinculación y colaboración con los sectores, una de las estrategias de la recientemente aprobada reingeniería institucional, fue la creación de dependencias universitarias, entre las que se destaca:

i. Creación de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, acción que busca elevar a rango prioritario el impulso al desarrollo y consolidación de la investigación y la transferencia tecnológica y del conocimiento. Esta dependencia es la encargada de coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de investigación, vinculación, transferencia tecnológica, social y científica, posgrado, enlace con los institutos de investigación, así como de investigación de frontera y tendencias globales. Para realizar las funciones específicas al respecto, al interior de esta coordinación general fue creada la Coordinación de Transferencia Tecnológica y del Conocimiento con dos unidades: Unidad de estudios y análisis de propiedad intelectual y Unidad de inversión y enlace con sectores de desarrollo.

ii. Transformación de la Coordinación General de Extensión para quedar como Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural como dependencia encargada de apoyar las políticas institucionales

en materia de extensión, acción social, inclusión, atención a las comunidades indígenas, servicio social y perspectiva de género, así como de difusión cultural y promoción artística.

Como parte de las acciones para transformar la dinámica de colaboración entre la Universidad y los distintos sectores, se persigue un acercamiento desde distintas perspectivas, una de ellas es la difusión del conocimiento de los resultados de la producción académica de los doctorados a través de mecanismos novedosos, entre los que destacamos la realización del Concurso UdeG 3MT. Tesis en Tres Minutos, realizado en julio de 2021. Como miembros del jurado la Dra. Blanca Noelia Caro Chaparro, Directora General del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, organismo que congrega y representa la voz de los industriales ante el gobierno y la sociedad para impulsar acciones dirigidas a mejorar el ambiente de negocios; la Mtra. Larisa Cruz Ornelas, Directora General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, desde donde se promueven las actividades científicas y tecnológicas para la resolución de problemas, el desarrollo de plataformas tecnológicas de sectores estratégicos, la cultura de la propiedad intelectual y su transferencia; el Dr. Eduardo Vázquez Valls, Director General de Generación de Recursos Profesionales, Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Salud y Presidente de la Academia Jalisciense de Ciencia; así como la Dra. Mayra García Sánchez, Directora de Investigación y Desarrollo de InMateriis, un centro de innovación privado dedicado al desarrollo de proyectos de base tecnológica y a la creación de negocios al transformar el conocimiento en soluciones viables para brindar salud y calidad de vida que culmine en un impacto social positivo apoyando el crecimiento del país.

b) El apego a los principios de Integridad y ética en el quehacer académico, de Equidad, no discriminación e inclusión de la dimensión de género, Transparencia, eficiencia y honradez:

i. Integridad y ética en el quehacer académico

La Universidad de Guadalajara se apega a los valores fundamentales de la integralidad en el quehacer académico. A ello contribuye el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara como guías del comportamiento que se espera de la comunidad universitaria en cuanto a los principios y valores de Democracia, Desarrollo Sustentable, Diversidad, Educación para la paz, Equidad, Honestidad, Igualdad, Justicia, Legalidad, Libertad, Respeto, Responsabilidad y Solidaridad. Asimismo, cuenta con estrategias y guías para fomentar la ética en la investigación y una Guía para la prevención del plagio que pueden consultarse en:

<http://cgipv.udg.mx/protocolos-de-etica-en-la-investigacion> y

<http://cgipv.udg.mx/protocolo-para-la-prevencion-del-plagio-en-la-productividad-academica-de-estudiantes-y-personal>

ii. Equidad, no discriminación e inclusión de la dimensión de género

El PDI define políticas transversales que impactan todos los aspectos de la vida institucional, entre estas se encuentra la Política de Inclusión que persigue identificar la diversidad para promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios y garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, con alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados. Asimismo, en el marco del propósito sustantivo *Extensión y responsabilidad social*, Temática 3. *Cultura institucional* se busca la vigilancia de las buenas prácticas institucionales en torno a la inclusión, igualdad de género y equidad, entre otras, que fortalezcan la identidad universitaria.

iii. Transparencia, eficiencia y honradez

La transparencia, eficiencia y honradez constituyen una de las preocupaciones actuales de la Universidad de Guadalajara por fomentar las buenas prácticas en la gestión. En el PDI 2019-2025 se incluyen como Principios de Gestión Institucional la Gobernanza, la Austeridad y la Transparencia y rendición de cuentas, con el fin de que contribuyan a la eficiencia del uso de los recursos disponibles al asignarlos a los programas y proyectos que generen el mayor beneficio a la comunidad universitaria y la sociedad. Congruente con ello, en el marco del propósito sustantivo *Extensión y*

responsabilidad social, Temática 3. *Cultura institucional* del PDI se busca la vigilancia de las buenas prácticas institucionales no solo en los rubros mencionados en el apartado anterior, sino también en torno a la transparencia, rendición de cuentas y austeridad institucional.

Como parte de estas acciones, en el mes de junio de 2021 se aprobó el reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara cuyo objetivo principal es erradicar la corrupción y vigilar y sancionar la observancia de principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Asimismo, la Universidad de Guadalajara tiene tres oficinas en estas materias, la Contraloría General, la Coordinación de Transparencia y un Consejo Social. Entre los principales instrumentos oficiales para ello, se encuentran las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, mediante acciones como las siguientes:

- i. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- ii. Fortalecer el sistema de evaluación de cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- iii. Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el PDI.
- iv. Promover y atender la aplicación de auditorías de todos los organismos fiscalizadores, como la ASF, ASJ, CONACYT, SEP, por mencionar algunos, sobre el ejercicio de recursos, matrícula o seguimiento académico y de gestión de resultados, entre otros.

c) La existencia de normas o procedimientos para la prevención del plagio en la productividad académica del programa.

La Universidad de Guadalajara, cuenta con la *Guía para la prevención del plagio en la producción académica en el posgrado*, que define las estrategias y perspectivas de nuestra institución en relación con el plagio como un elemento importante de la integridad académica y la ética en la práctica de la investigación científica. Cabe señalar entre las acciones específicas contra el plagio, la adquisición de licencias para el uso de las herramientas tecnológicas *iThenticate* y *Turnitin* a disposición de la comunidad universitaria y su uso obligatorio para la aprobación de trabajos recepcionales de posgrado. Asimismo, a través de la red de Bibliotecas se impulsa el uso de otras aplicaciones contra el plagio, de acceso libre, como Dupli checker, Plagium, WCopyFind, etc. Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación tanto de profesores como de estudiantes de posgrado en temas de propiedad intelectual y búsquedas tecnológicas y de patentes.

d) La existencia de normas, procedimientos y órganos colegiados para la toma de decisiones y la atención a las controversias académicas.

Estos procedimientos están especificados en el Reglamento General de Posgrado y cuentan con la Junta Académica del programa de posgrado como principal instancia colegiada para su atención, además de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Adicionalmente, en el mes de junio de 2021 se aprobó el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con faltas a la Normatividad Universitaria, cuya Sección Tercera se refiere a Faltas en materia académica

e) La existencia o la evidencia de la construcción de un protocolo institucional de atención a casos de violencia de género, teniendo como principio rector la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y la accesibilidad.

La Universidad de Guadalajara dispone del Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, que establece medidas tanto de orientación y atención de

personas víctimas de violencia como de prevención y promoción de una cultura institucional de prevención de la violencia de género.

Asimismo, como parte de la reingeniería universitaria aprobada en el presente año, fue creada la Unidad de Igualdad como respuesta a las demandas históricas de la nuestra comunidad para tener un rol activo en prevenir y atender las violencias de género y desigualdades entre hombres y mujeres. Esta unidad depende directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva, por su relevancia y alcance y tendrá a su cargo y el diseño y seguimiento de las políticas de prevención y cuidado, así como asesoría técnica en procedimientos emprendidos por las comisiones de responsabilidades y sanciones en casos de violencia de género.

f) Política y procedimientos para la garantía de la pertinencia científica y social.

El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, contempla dos políticas transversales de relevancia para garantizar la pertinencia científica y social de sus programas educativos de posgrado: por un lado, la *Política de Gestión de la Innovación* que concibe la innovación como un proceso social, multidimensional y participativo para identificar nuevas tendencias en la educación y sus entornos de aprendizaje, así como la implementación de procesos académicos y administrativos flexibles que propicien la internacionalización y vinculación entre los diversos actores del ecosistema, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible y la resolución de problemas sociales. Por el otro lado está la *Política de Gestión de la Incertidumbre* que persigue promover estrategias de análisis crítico del entorno local, nacional y global, identificando los posibles nuevos escenarios y demandas hacia la Universidad, actuando con pertinencia y oportunidad ante la vigencia volátil de los conocimientos, los cambios en el mercado laboral y, en general, las incertidumbres económicas, políticas y sociales.

i. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado (RGP), instrumento que indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo del posgrado. El reglamento, incluye artículos que contienen las normas que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado, los principales son los artículos 18, 19 y 26.

Los artículos 18 y 19 señalan elementos que, debe contener el diseño de un posgrado, tales como la estructura curricular, la fundamentación sustentada en estudios de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, planta académica con un perfil acorde a las LGAC, número mínimo y máximo de alumnos necesarios para abrir una promoción, así como contar con recursos financieros para su operación. Asimismo, un posgrado debe contar con un plan de evaluación y satisfacer criterios e indicadores de calidad relacionados con la operación, el plan de estudios, la planta académica, el seguimiento de la trayectoria escolar, los productos académicos, la infraestructura y la vinculación.

El artículo 26, que establece condiciones que dan lugar a la supresión de un programa de posgrado, tales como el incumplimiento de requisitos y criterios de calidad, la falta de estudiantes inscritos, la existencia de dos evaluaciones externas con resultados negativos de manera subsecuente, así como otros elementos que la Junta Académica considere relevantes para dar por cancelado un programa.

ii. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de la calidad, pertinencia científica y social de los programas de posgrado.

La calidad y pertinencia de los programas de posgrado se garantiza a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 centros universitarios, el SUV y una administración general que coordina la gestión universitaria. Existe el H. Consejo General Universitario (HCGU) como máximo órgano de gobierno, además del Consejo de Rectores, los Consejos de Centros Universitarios y del SUV. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de la calidad y pertinencia del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

En los CU y en el SUV:

- Junta Académica del programa de posgrado
- Secretaría Académica
- Coordinación de Posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

En la administración general:

- Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV)
- Coordinación General de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario
- Comité Intercentros en Materia de Especialidades Médicas, Odontológicas, en Enfermería y Cursos de Alta Especialidad Médica (CIEM).

Asimismo, la pertinencia y calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados, como se menciona a continuación.

g) Acciones orientadas a la cultura de la retroalimentación de los procesos de formación en el posgrado.

Como se mencionó anteriormente, la Universidad de Guadalajara contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el Reglamento General de Posgrado la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de mejorar su calidad y pertinencia. Lo anterior queda descrito en el artículo 28, el cual especifica que la evaluación, en el caso de las especialidades y maestrías, debe de llevarse a cabo cada dos años, y cada tres años para el nivel de doctorado. Las evaluaciones de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora o, como lo señala el artículo 24, a la puesta en receso y supresión si los resultados son desfavorables respecto al cumplimiento de requisitos y criterios de calidad.

En los últimos diez años se ha impulsado la actualización de los programas de posgrado con mayor rezago, en buena medida derivado de la retroalimentación que se recibe de las evaluaciones plenarios del PNPC. Muchos de estos programas son objeto de una reestructuración completa que se traduce, en el marco de nuestra normativa universitaria, en dictámenes de supresión-creación porque modifican más del 25% de sus unidades de aprendizaje.

La evaluación del posgrado universitario se realizó en 2018 el Estudio de Prospectiva del Posgrado 2015-2030 que contiene un diagnóstico de nivel educativo y escenarios de desarrollo. Asimismo, en 2020 se realizó un diagnóstico del posgrado a fin de general el Plan de Trabajo 2020-2025 de la Coordinación de Posgrado de la CGIPV.

Forman parte también de los esfuerzos por evaluar el posgrado los estudios de seguimiento de egresados y de opinión de empleadores que desde 2015 se realizan a los posgrados que renuevan vigencia en el PNPC y cuyos resultados son de relevancia para la actualización de los programas educativos y la mejora del seguimiento de la trayectoria de los estudiantes.

La conformación de dos nuevas instancias colegiadas para el posgrado constituye un elemento que fortalecerá la cultura de evaluación y retroalimentación de los estudios de posgrado, nos referimos al Comité Intercentros en Materia de Especialidades Médicas, Odontológicas, en Enfermería y Cursos de Alta Especialidad Médica (CIEM) y al Consejo Académico de Posgrado de la Red Universitaria que se encuentra en proceso de creación.

MATRIZ FODA

Categoría 1: CONTEXTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN

Criterio 1. COMPROMISO INSTITUCIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Criterio 2. SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO (SIFOR)

FORTALEZAS	ACCIONES PARA AFIANZARLAS
1. El 70 por ciento (196 programas de posgrados) tienen calidad reconocida por el PNPC.	Continuar las estrategias de creación de posgrados con alto nivel de calidad y pertinencia y el apoyo financiero para las acciones y recomendaciones de mejora.
2. En los últimos 10 años la oferta de posgrado en los Centros Universitarios no metropolitanos de la Red Universitaria ha venido creciendo, sumando 45 programas más del 2007 a la fecha, de los cuales 29 (64 por ciento) son reconocidos por el PNPC.	Continuar con el impulso a la generación de posgrados de calidad en las regiones. Conformación del Consejo Académico de Posgrado. Impulsar el trabajo del recientemente creado Comité Intercentros en Materia de Especialidades Médicas, Odontológicas, en Enfermería y Cursos de Alta Especialidad Médica (CIEM).
3. Financiamiento al posgrado a través de los programas de apoyo <i>Nuevos Programas de Posgrado y Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PROINPEP)</i> , además de otros apoyos específicos para que los programas de posgrado cumplan con algunos requisitos importantes para mantener la calidad y pertinencia	Continuar con el financiamiento a los posgrados a través de los programas de financiamiento institucionales.

DEBILIDADES	ACCIONES PARA SUPERARLAS
1.1 Obsolescencia del marco normativo que regula el posgrado. El Reglamento General de Posgrado aprobado en 2004 ha sido un instrumento de gran ayuda para el fortalecimiento del posgrado en la Universidad, sin embargo, se identifica que en los últimos 15 años el contexto en el que se desenvuelven los posgrados se ha modificado, por lo que es necesario actualizar el reglamento vigente.	Actualizar el Reglamento General de Posgrado y diferenciar la normatividad específica respecto a las especialidades médicas. Impulsar la difusión de la normatividad y protocolos institucionales de impacto en el posgrado (protocolos de acceso libre al conocimiento, de ética en la investigación, de atención de controversias académicas, contra violencia de género, reglamento de

<p>1.2 Escasa difusión de la normatividad y protocolos de atención.</p>	<p>responsabilidades, reglamento de la Defensoría de Derechos Universitarios,</p>
<p>2.1 Deficiencias en la gestión del posgrado a escala institucional y de los programas de posgrado. 2.2 Predominio de un modelo tradicional de seguimiento de egresados y empleadores, lo que limita las posibilidades de creación de redes de egresados.</p>	<p>Implementar un sistema de información integral para el posgrado y capacitación en gestión de programas educativos de posgrado a escala institucional, de sistemas y centros universitarios y de programas de posgrado. Implementar un programa para la vinculación con los egresados y conformación de redes.</p>
<p>3. Baja matrícula ligada al insuficiente número y/o monto de becas y la dependencia total de las becas nacionales otorgadas por CONACYT, cuyo crecimiento en número cada año es más complicado obtener.</p>	<p>Estrategias colaborativas entre la universidad, el gobierno y otros actores para contar con recursos para becas para los estudiantes.</p>

PLAN DE MEJORA

Categoría 1: CONTEXTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN

Criterio 1. COMPROMISO INSTITUCIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Criterio 2. SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO (SIFOR)

OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PRODUCTO ESPERADO
Contar con una oferta educativa de posgrado de alta calidad en los centros y sistemas metropolitanos y regionales.	Creación de posgrados con alto nivel de calidad y pertinencia en los centros y sistemas universitario metropolitanos y regionales.	Enero de 2021	Marzo 2025	Planes de estudio de posgrado creados
	Actualización de los planes de estudio de posgrado obsoletos	Enero de 2021	Marzo 2025	Planes de estudio de posgrado actualizados
	Conformación del Consejo Académico de Posgrado.	Enero de 2021	Marzo 2025	Acta de creación del consejo y actas de sesiones.
	Impulsar el trabajo del recientemente creado Comité Intercentros en Materia de Especialidades Médicas, Odontológicas, en Enfermería y Cursos de Alta Especialidad Médica (CIEM).	Enero de 2021	Marzo 2025	Actas de sesiones de trabajo del comité.
	Contar con el apoyo financiero institucional para el diseño de programas con calidad y pertinencia social y científica a través del programa Nuevos Programas de Posgrado (NPP).	Enero de 2021	Marzo 2025	Programas de posgrado financiados con NPP.
Mantener el liderazgo nacional de la Universidad por el reconocimiento de la calidad y pertinencia de sus programas	Apoyar a los programas de posgrado de la Red Universitaria para participar en las convocatorias o programas nacionales e internacionales que promueven la evaluación y reconocimiento de los posgrados	Enero 2021	Marzo 2025	Programas de posgrado reconocidos por su calidad por otros organismos o asociaciones distintos del PNPB
	Apoyar la participación de los programas de posgrado en las convocatorias de ingreso y renovación del PNPB.	Enero 2021	Marzo 2025	Programas de posgrado de ingreso al PNPB. Programas de posgrado que renuevan en el PNPB.
	Contar con el apoyo financiero institucional para la atención de las acciones y recomendaciones de mejora, a través del programa PROINPEP y otros programas de apoyo.			Posgrados financiados con PROINPEP. Estudio de seguimiento del impacto del financiamiento en la

				mejora de los programa de posgrado.
Actualizar y dar seguimiento a la normatividad para el posgrado	Actualizar el Reglamento General de Posgrado	Noviembre 2021	Noviembre 2022	Reglamento General de Posgrado actualizado.
	Crear la normatividad específica para la especialidades médicas.	Noviembre 2021	Noviembre 2022	Normatividad para las Especialidades Médicas
	Difusión de aspectos relevantes de la normatividad para el posgrado	Enero 2021	Marzo 2025	Documentos, folletos, campaña para difusión de la normatividad.
Colaborar en la elaboración y aplicación de los lineamientos o protocolos institucionales para garantizar la convivencia respetuosa y pacífica en los posgrados	Coadyuvar con el desarrollo de las normas éticas para la investigación (incluido el no plagio), de inclusión, equidad y no discriminación, no violencia y compromiso con la protección del medio ambiente.	Enero 2021	Marzo 2025	Protocolos actualizados
	Gestión y administración de plataformas tecnológicas que permitan la atención de los lineamientos o p protocolos institucionales en la materia.	Enero 2021	Marzo 2025	Bitácoras de aplicación de protocolos en asuntos de posgrado
Implementar mejoras en los procesos de gestión del posgrado para garantizar su calidad y pertinencia.	Implementar el Sistema de Información Integral del Posgrado.	Octubre 2021	Diciembre 2022	Sistema de Información Integral del Posgrado en funcionamiento
	Aplicar un programa de formación para gestores de los posgrados que incluyan cursos de inducción para el puesto, el desarrollo de habilidades para el diseño curricular, la habilitación tecnológica, el desarrollo de perfiles internacionales, la vinculación y la habilitación académica.	Enero 2022	Marzo 2025	Coordinadores y personal que realiza gestión del posgrado capacitados.
Crear redes de personas egresada de programas de posgrado a fin de fortalecer la vinculación	Diseñar el capítulo sobre posgrado del Programa Institucional de Relacionamiento con egresados.	Marzo 2021	Marzo de 2022	Documento del Programa Institucional de Relacionamiento con Egresados
	Continuar con la realización de estudios de seguimiento de egresados y opinión de empleadores	Agosto 2021	Marzo 2025	Documentos de los estudios realizado
	Continuar con los apoyos para la conformación de redes específicas de los egresados de los programas de posgrado.	Marzo 2021	Marzo 2025	Posgrados con financiamiento para acciones para conformación de redes de personas egresadas
Incrementar la matrícula de posgrado.	Diseñar estrategias colaborativas entre la universidad, el gobierno y otros actores para contar con recursos para becas para los estudiantes.	Agosto 2021	Marzo 2025	Programa de becas implementado
	Implementar una campaña de promoción de los estudios de posgrado	Agosto 2021	Marzo de 2025	Campaña de difusión de programas de posgrado implementada